

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2287 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11 de enero de 2011 en autos nº 940/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Sonflores de Tela, S.L., con domicilio social en C/ Príncipe de Vergara, 56, 4º B, 28001 Madrid y, desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-83426122.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Juan Jurado de Ortega, Economista con despacho profesional en C/ Ayala, 69, 2º Dcha. - 28001 Madrid, Tfno. 914024405.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 11 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110001286-1